

# **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2016**

# CONTENIDO

	Pág
<b>1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA .....</b>	<b>3</b>
1.1. Capital y estructura de propiedad .....	3
1.2. Identificación de los accionistas .....	3
1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria .....	3
1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad .....	4
<b>2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva .....</b>	<b>4</b>
2.1.1. Composición de la Junta Directiva .....	4
2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva .....	5
2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva .....	5
2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva .....	6
2.1.5. Funciones y responsabilidades de la Junta Directiva, de su Presidente y su Secretario.....	6
2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva .....	9
2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva .....	10
2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta .....	10
<b>2.2. Funcionamiento del Comité de Auditoría.....</b>	<b>11</b>
2.2.1. Conformación del Comité.....	11
2.2.2. Reuniones y asistencia.....	11
2.2.3. Actividades del Comité.....	12
<b>2.3. La Alta Gerencia.....</b>	<b>12</b>
2.3.1. Proceso de selección de Altos Directivos .....	12
2.3.2. Política de remuneración.....	12
2.3.3. Evaluación de los Altos Directivos.....	13
2.3.4. Rendición de cuentas .....	13
<b>3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....</b>	<b>13</b>
3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés.....	13
3.2. Operaciones con partes vinculadas.....	13
3.3. Conflictos de interés.....	14
<b>4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>15</b>
4.1. Sistema de Control Interno (SCI) .....	15
4.2. Política de riesgos y su aplicación.....	15
4.3. Materialización de riesgos.....	22
4.4. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.....	22
<b>5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....</b>	<b>23</b>
5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas.....	23
5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas.....	24
5.3. Acuerdos entre Accionistas.....	24
<b>6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>24</b>
<b>7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>24</b>

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO ENERO A DICIEMBRE DE 2016

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 y 45 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 16 del Código de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas el informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período Enero – Diciembre de 2016:

### 1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA

#### 1.1. Capital y estructura de propiedad

Bancoomeva se constituyó el 6 de enero de 2011 mediante Escritura Pública No. 0006 otorgada ante la Notaría 18 del Círculo de Cali e inició operaciones al público el 4 de abril del mismo año, con un capital suscrito y pagado a la fecha de otorgamiento de dicho instrumento público por siete entidades fundadoras por la suma de \$72.000.000.000 M/Cte. equivalentes a Setenta y Dos Mil (72.000) acciones ordinarias.

A Diciembre 31 de 2016 Bancoomeva cuenta con un capital autorizado de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$285.000.000.000.00) M/CTE, dividido en Veintiocho Millones Quinientas Mil (28.500.000) acciones de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. A la misma fecha, el capital suscrito y pagado de Bancoomeva S.A. asciende a la suma de \$270.809.520.000 representado en un total de 27.080.952 acciones suscritas y pagadas.

El valor de las acciones en reserva es del orden de \$14.190.480.000 equivalente a 1.419.048 acciones ordinarias de valor nominal de Diez Mil Pesos (\$10.000) cada una.

#### 1.2. Identificación de los Accionistas

La Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia –“COOMEVA” es la accionista mayoritaria con el 94.86% de participación; los demás accionistas cuentan con participaciones inferiores al 5%.

Desde la constitución de Bancoomeva hasta Diciembre 31 de 2016 se mantiene el mismo número de accionistas fundadores del Banco, tal como se detalla en la siguiente tabla de composición accionaria, hecho que se publicó en la página web de Bancoomeva con corte a Dic. 31 de 2016:

ACCIONISTA	% Participación a Dic. 31/2015	% Participación a Dic. 31/2016
Cooemeva	94,86%	94,86%
Corporación Coomeva para la Recreación y la Cultura	2,14%	2,14%
Fundación Coomeva	0,50%	0,50%
La Equidad Seguros Generales O.C.	0,05%	0,05%
La Equidad Seguros de Vida O.C.	1,83%	1,83%
Fundación la Equidad Seguros IAC - "Fundequidad"	0,20%	0,20%
Fondo de Empleados Coomeva	0,42%	0,42%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Bancoomeva – Gerencia Nacional Jurídica

En consecuencia, los miembros de la Junta Directiva no son propietarios de acciones de Bancoomeva ni directa, ni indirectamente. Así mismo, tampoco existen acciones propias en poder de la sociedad.

#### 1.3. Relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria

En cuanto a la intensidad de las relaciones económicas existentes entre Coomeva y Bancoomeva, así como entre las demás empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y Bancoomeva, cabe destacar que

entre Coomeva y Bancoomeva existe una relación de subordinación, merced a la cual la primera ejerce el control sobre éste, lo cual conlleva la facultad de imponer sus decisiones de cara a que Bancoomeva actúe bajo la misma dirección y bajo los mismos parámetros que actúan las demás empresas que conforman el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva.

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2016 no se celebraron operaciones de ninguna clase, que hubieran estado influenciadas por Coomeva o que se hubieran celebrado para su interés y beneficio exclusivo o de sus empresas vinculadas, ni viceversa.

Así mismo, durante el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2016 no se tomaron decisiones ni se dejaron de tomar decisiones por influencia o en interés de Coomeva ni viceversa.

#### 1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad

De conformidad con las facultades previstas en los Estatutos Sociales del Banco no se encuentra contemplada en cabeza de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de Bancoomeva la negociación de acciones y valores emitidos por la sociedad.

## 2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA

### 2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva

#### 2.1.1. Composición de la Junta Directiva

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales del Banco, la Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del período. En todo caso, los miembros de la Junta Directiva permanecerán en su cargo, siempre que no sean removidos o inhabilitados, hasta la próxima reunión anual de la Asamblea General y mientras sus sucesores sean elegidos y declarados hábiles por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, conforme a lo estipulado en el Código de Gobierno Corporativo del Banco, la Junta Directiva se conformará con por lo menos un veinticinco (25%) de miembros con carácter independiente o el porcentaje que en su momento señale la ley aplicable. A Diciembre 31 de 2016 la Junta Directiva estuvo conformada por dos (2) miembros independientes y tres (3) miembros Patrimoniales, así:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva	Profesión	Cargo	Posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia	Calidad
1	ALFREDO ARANA VELASCO	Economista	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	Miembros Patrimoniales
	LUIS FERNANDO CAICEDO FERNANDEZ	Abogado	Miembro Suplente	Mayo 10 de 2013	
2	ALFREDO RINCÓN ANGULO	Ingeniero Industrial	Miembro Principal	Abril 19 de 2012	
	LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	Economista	Miembro Suplente	Abril 12 de 2012	
3	GILBERTO QUINCHE TORO	Médico Cirujano	Miembro Principal	Septiembre 29 de 2016	
	LUIS CARLOS LOZADA BEDOYA	Ingeniero Industrial	Miembro Suplente	Mayo 22 de 2014	
4	EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ	Abogado	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	Miembros Independientes
	GIULIANO MORINI CALERO	Abogado	Miembro Suplente	Marzo 3 de 2011	
5	LUIS FERNANDO ESCOBAR RAMÍREZ	Economista	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	
	JULIAN BENAVIDES FRANCO	Ingeniero Eléctrico	Miembro Suplente	Febrero 18 de 2011	

Fuente: Bancoomeva – Gerencia Nacional Jurídica

Durante el período Enero a Diciembre de 2016 se presentó un cambio en la conformación de la Junta, designándose al Dr. Gilberto Quinche Toro como miembro principal en el renglón 3, en reemplazo del Dr. José Luis Blanco Sáenz quien presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y por ende, al de miembro de Junta Directiva desde el día 21 de junio de 2016. El Dr.

Blanco tenía la calidad de miembro patrimonial de conformidad a lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo 34 de los Estatutos Sociales del Banco.

Se precisa además que, ningún miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – “COOMEVA” como Matriz del Grupo Empresarial Coomeva, forma parte de la Junta Directiva de Bancoomeva ni ocupan cargos ejecutivos en el Banco.

### **2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva**

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva reúnen las características complementarias e interdisciplinarias que se han definido en el Código de Gobierno Corporativo, en su Artículo 8, numeral 5 y siguientes; cuyo Código se encuentra publicado en la página web del Banco.

Así mismo, las hojas de vida de todos los miembros de la Junta Directiva se encuentran publicadas en la página web de Bancoomeva en el link - Institucional / Gobierno Corporativo.

### **2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva**

La Junta Directiva a través de su Presidente, es el órgano que centraliza y coordina con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. En consecuencia, el Código de Gobierno Corporativo del Banco establece en su Artículo 8., numerales 7. y 8., el procedimiento interno que se lleva a cabo para la verificación del cumplimiento de las calidades generales que deben tener todos los aspirantes a miembros de la Junta Directiva, así como las condiciones especiales exigidas para ser considerado miembro independiente y la verificación de la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones. Igualmente, se verifica la existencia de inhabilidades e incompatibilidades para ser miembro de la Junta.

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva deberán reunir las siguientes características complementarias e interdisciplinarias:

- a. *Contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como de administración de riesgo. Adicionalmente deberán tener la capacidad de entender y poder cuestionar la información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.*
- b. *Además de las anteriores competencias básicas, cada miembro de la Junta Directiva deberá contar con otras competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. BANCOOMEVA proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.*
- c. *Contar con experiencia o trayectoria profesional en gestión empresarial y/o economía, administración de empresas, derecho o ciencias afines.*

- d. *Gozar de buen nombre y reconocimiento por su integridad e idoneidad profesional en asuntos relacionados con la intermediación financiera y el mercado de valores que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones.*
- e. *No pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas o consejos directivos.*
- f. *No podrán tener, en el momento de ser elegidos, una edad superior a los 70 años.*

#### **2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva**

La Asamblea General de Accionistas aprobó la política general de remuneración de la Junta Directiva, cuya facultad se encuentra consagrada en el numeral 18 del artículo 15 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas del Banco; consistente en pagar una remuneración a los miembros de la Junta Directiva en una suma fija de honorarios mensuales por asistencia a las reuniones ordinarias equivalente a cuatro (4) SMLMV y en dos (2) SMLMV por asistencia al Comité de Auditoría. Así mismo, la Asamblea determinó que en los casos de asistencia a reuniones extraordinarias presenciales, se reconocerá el 50% de los honorarios que se cancelan por cada sesión ordinaria.

Por otra parte, en los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Reglamento Interno de la Junta Directiva en materia de remuneración se estipuló lo siguiente:

**Parágrafo I: REMUNERACIONES PROHIBIDAS:** *Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ofrecer, ni solicitar, ni aceptar gratificaciones personales, comisiones o cualquier otra forma de remuneración, en cualquier transacción o negocio que involucre al Banco. Igualmente, les está prohibido administrar en cualquier forma a título personal negocios de clientes de la entidad. Adicionalmente, no podrán ser apoderados o representantes de clientes ante la entidad y, en consecuencia, les está prohibido realizar operaciones por cuenta de los mismos.*

**Parágrafo II:** *Los miembros Ejecutivos y Patrimoniales, no percibirán retribución alguna, toda vez que la remuneración o pago de las actividades que ellos desarrollan están comprendidas dentro de su retribución laboral.*

A Diciembre 31 de 2016 no se tiene prevista remuneración variable para los Miembros de la Junta Directiva.

#### **2.1.5. Funciones y responsabilidades**

##### **➤ De la Junta Directiva**

Las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales de Bancoomeva. Así mismo, el Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco, en su Artículo 17 - Principales Objetivos y Funciones de la Junta Directiva – contempla ampliamente las responsabilidades relacionadas con:

- (i) *Los estatutos sociales del banco que no pueden ser delegadas en la alta gerencia del banco;*
- (ii) *Otras funciones de la junta directiva según los estatutos;*
- (iii) *El sistema de administración del riesgo crediticio;*
- (iv) *El sistema de control interno;*
- (v) *El sistema de administración de bienes recibidos en dación en pago;*

- (vi) *La celebración de operaciones colector o de venta en firme de activos improductivos a mediano o largo plazo;*
- (vii) *El castigo de activos;*
- (viii) *El sistema de administración del riesgo operativo;*
- (ix) *El sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo;*
- (x) *El sistema de administración del riesgo de liquidez;*
- (xi) *El sistema de administración del riesgo de mercado; y*
- (xii) *El sistema de atención al consumidor financiero.*

Tanto los Estatutos Sociales del Banco como el Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Bancoomeva en el link – Institucional.

Las responsabilidades del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva, se encuentran estipuladas en el Artículo 35 y siguientes del Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco; las cuales fueron ajustadas conforme a las recomendaciones del Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas.

#### ➤ **Del Presidente de la Junta Directiva**

Como Presidente de la Junta Directiva actuó el Dr. Alfredo Arana Velasco, quien ejerció liderazgo permanente y dio prioridad a los asuntos considerados relevantes para la empresa. En sus ausencias temporales, lo reemplazó el Dr. Alfredo Rincón Angulo.

El Presidente y el Vicepresidente, en su caso, aseguran la integridad del proceso de la Junta Directiva y la representarán ante terceros garantizando:

1. *Que resultado de su trabajo la Junta Directiva actúe coherentemente con sus propias reglas y con aquellas que le sean legítimamente impuestas desde fuera del Banco.*
2. *Que durante las reuniones se cumpla que: (i) El contenido de las discusiones se circunscribirá solo a aquellos temas que, según la política de la Junta Directiva, solo ésta puede decidir y no el Presidente del Banco. (ii) Las deliberaciones serán justas, abiertas y detalladas, pero también oportunas, ordenadas y limitadas al tema en discusión.*
3. *Que dentro de la autoridad asignada, tome decisiones que estén dentro de los temas definidos por políticas del proceso de gobierno y de la delegación Junta Directiva-Representante Legal, con la excepción de: (i) Contratación o cese de un Gerente de Sucursal. (ii) Cualquier porción de esta autoridad que la Junta Directiva específicamente delegue en terceros.*
4. *Que de interpretación razonable a las disposiciones de las políticas de proceso de gobierno y delegación Junta Directiva-Representante Legal.*

Entre las funciones que le competen al Presidente de la Junta, se tienen las siguientes:

- *Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica del Banco.*
- *Impulsar la acción de gobierno del Banco, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.*
- *Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.*

- Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
- Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente del Banco, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros.
- Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
- Presidir las reuniones y manejar los debates.
- Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
- Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.
- Elevar a la Junta las propuestas que considere oportunas para la buena marcha del Banco y, en especial, las correspondientes al funcionamiento de la propia Junta y demás órganos sociales, ya sea preparadas por el mismo o por otro miembro de Junta.
- Hacer las recomendaciones que sean necesarias a la Junta Directiva en temas relacionados con el buen Gobierno Corporativo.
- Preparar, con la colaboración del Secretario y del Presidente del Banco, el plan de trabajo de la Junta Directiva para cada anualidad, que permita determinar el número de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

#### ➤ **Del Secretario de la Junta Directiva**

Como Secretario de la Junta Directiva actúa el Gerente Nacional Jurídico de Bancoomeva y su nombramiento y remoción corresponde a la Junta Directiva.

Al Secretario de la Junta Directiva le corresponderán las siguientes funciones:

- Verificar la legalidad formal, material y estatutaria de las actuaciones y decisiones de la Junta Directiva y comunicarla a quien corresponda.
- Reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.
- Asesorar a la Junta Directiva y a los demás administradores en asuntos relacionados con el Código de Gobierno.
- Llevar el Libro de Registro de Acciones, siempre y cuando esta labor no haya sido encomendada a un Depósito Centralizado de Valores.
- Suscribir conjuntamente con el representante legal de la Sociedad, los títulos y certificados de acciones.
- Mantener en debida forma los libros, cuentas, papeles y archivos de la Sociedad cuya guarda se le confíe.
- Tener a disposición de los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para que puedan tomar decisiones informadas sobre los puntos que van a ser sometidos a su consideración en el desarrollo de las reuniones.
- Verificar el quórum al comienzo de cada reunión, y cuando así se requiera en su desarrollo.
- Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva.
- Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva y el Presidente del Banco.

Por su parte, el Secretario de la Junta Directiva remitió con la debida antelación prevista en los estatutos toda la información soporte para cada reunión, prestó a los miembros el asesoramiento y la información necesaria y requerida por ellos.

Se conserva en debida forma y de manera confidencial la documentación de la sociedad y las actas de la Junta Directiva fueron elaboradas y custodiadas por el Secretario de la Junta en el respectivo libro de actas de la sociedad en orden consecutivo. Igualmente son custodiados y conservados en archivo electrónico, todos los documentos soportes que forman parte integral de cada acta en la Secretaría de la Junta.

Durante el período de este informe, los miembros de la Junta Directiva no contrataron asesorías externas.

### 2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Banco cumplió el cronograma de reuniones definido y aprobado para la vigencia de 2016.

El promedio de duración de las sesiones de la Junta realizadas durante el año 2016 fue de 4,3 horas para el análisis de los temas previstos en la agenda de cada reunión; el orden del día cumple con la desagregación respectiva que permita a cada miembro conocer previamente los temas a tratar. El orden del día es aprobado en cada sesión de Junta y se aprueba a su vez el acta de la sesión anterior.

La Junta Directiva durante el período Enero a Diciembre de 2016, sesionó en las siguientes fechas:

FECHA	No. DE ACTA	TIPO
Enero 25 de 2016	71	Ordinaria
Febrero 16 de 2016	72	Ordinaria
Marzo 16 de 2016	73	Ordinaria
Abril 12 de 2016	74	Ordinaria
Mayo 23 de 2016	75	Ordinaria
Junio 1 de 2016	76	Extraordinaria
Junio 20 de 2016	77	Ordinaria
Julio 19 de 2016	78	Ordinaria
Agosto 31 de 2016	79	Ordinaria
Septiembre 28 de 2016	80	Ordinaria
Octubre 19 de 2016	81	Ordinaria
Noviembre 1 de 2016	82	Extraordinaria
Noviembre 23 de 2016	83	Ordinaria
Diciembre 14 de 2016	84	Ordinaria

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica

Durante el período Julio a Diciembre de 2016 se realizaron 14 sesiones de Junta Directiva: 12 Ordinarias y 2 Extraordinarias. El promedio total de asistencia de la Junta Directiva fue del 74% durante el año 2016.

A continuación se detalla la tabla de asistencia a sesiones de Junta Directiva:

Miembros Principales de la Junta Directiva	Sesiones a las que asistió en el año 2016	Promedio de asistencia año 2016
Alfredo Arana Velasco	14 / 13	93%
Alfredo Rincón Angulo	14 / 13	93%
José Luis Blanco Sáenz	14 / 4	29%
Eduardo José Victoria Ruiz	14 / 14	100%
Luis Fernando Escobar Ramírez	14 / 14	100%
Gilberto Quinche Toro	14 / 4	29%

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica

El Dr. José Luis Blanco durante el período enero a junio (mes en el que presentó renuncia al cargo) asistió a cuatro reuniones con un promedio de asistencia del 29% y en su reemplazo se convocó y asistió su suplente personal, Dr. Luis Carlos Lozada quien tuvo una participación en las reuniones de Junta del 36%.

El Dr. Gilberto Quinche Toro fue posesionado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de septiembre de 2016, quien sesionó desde el mes de octubre hasta diciembre de 2016, esto es, tuvo una participación promedio del 29% en las reuniones de la Junta.

Las inasistencias a las sesiones de Junta Directiva fueron debidamente justificadas.

A las sesiones de la Junta Directiva asisten en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las siguientes personas: (i) *Presidente del Banco*; (ii) *Gerente Nacional Jurídico o quien haga sus veces* y (iii) *Representantes de la Firma de Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers Ltda.*

De conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales del Banco, la Junta deliberó válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones siempre fueron adoptadas con el voto unánime o consenso de la mayoría.

### **2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva**

La evaluación de la gestión de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría se realizó de conformidad a lo previsto en el Artículo 12 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, realizándose una evaluación anual mediante el proceso de autoevaluación individual y una colectiva a fin de establecer niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos, la observancia por parte de sus miembros de los principios, deberes y responsabilidades señaladas para ellos en este Código, así como para identificar medidas de mejoramiento.

Para dicho proceso se suscribió un contrato de Consultoría entre Banco Coomeva S.A y el señor Fidel Cuéllar para facilitar la autoevaluación por el período abril 2015 - marzo 2016, según el procedimiento preparado y aplicado por Economía y Empresa.

### **2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta**

#### **➤ Políticas en materia de Gobierno Corporativo**

La Junta Directiva como principal gestor del Gobierno Corporativo del Banco y buscando el desarrollo progresivo de mejores estándares en la materia, durante la vigencia 2016 aprobó las siguientes modificaciones al Código de Gobierno Corporativo de Bancoomeva:

- **En sesión del 25 de Enero de 2016**

La Junta Directiva adoptó medidas de mejoramiento tendientes a fortalecer el cumplimiento de las normas que regulan el mercado de valores, en especial, aquellas dirigidas a la realización de operaciones por fuera de los sistemas de negociación de valores con personas vinculadas; en tal sentido, aprobó modificar las reglas de Conducta para las Operaciones de Tesorería prohibiendo la realización de operaciones en el mercado mostrador con las personas que ostenten el carácter de vinculados económicos del Banco (Art. 29, num. 3, literal k) y se considera como conducta generadora de sanción (falta grave) la realización de tales operaciones (Art. 29, num. 4, literal i)).

En el mismo sentido, se ajustó el numeral 1. del Artículo 51 del Código de Gobierno Corporativo – Régimen Sancionatorio y Artículo 10 del Anexo #3 del Código de Gobierno (Reglas de Conducta para la Celebración y Perfeccionamiento de Operaciones con Accionistas, Vinculados Económicos y Administradores) como una conducta prohibida y constitutiva de sanciones.

- **En sesión del 14 de Diciembre de 2016**

En reunión del mes de Diciembre de 2016 la Junta aprobó la modificación de los artículos 8, numeral 7; 12; 22 y 43 del Código de Gobierno Corporativo con el fin de ajustar la normatividad existente a lo estipulado en las recomendaciones 16.2.; 16.6.; 19.9.; 19.10. y 29.8. del Código de Mejores Prácticas Corporativas (Nuevo Código País) expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

➤ **Otras políticas y/o asuntos tratados por la Junta Directiva**

Algunas de las políticas y/o asuntos de los que se ocupó la Junta Directiva para su análisis, debate y/o definición, se resaltan las siguientes: (i) *Revisión política del sector salud*; (ii) *Definición de políticas con originadores de cartera*; (iii) *Revisión del modelo comercial*; (iv) *Ajustes a las políticas de riesgo*; (v) *Ajustes a políticas de contratación y compras*; (vi) *Ajustes a políticas de recuperación de cartera*; (vii) *Estrategia de correspondencias bancarias* y (viii) *Hacia dónde va la Banca “Diagnóstico y Retos”*; entre otros.

## 2.2. Funcionamiento del Comité de Auditoría

La Junta Directiva de acuerdo con el tamaño y la complejidad de los negocios del Banco, para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría.

### 2.2.1. Conformación del Comité

El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes.

### 2.2.2. Reuniones y asistencia

Se reúne como mínimo cuatro veces al año y fue designado por la Junta Directiva en su reunión celebrada el 29 de Abril de 2011, tal como consta en Acta No. 03.

El Comité cumplió con el cronograma de reuniones definido y aprobado para el año 2016; sesionó durante el período de enero a diciembre y el promedio de duración de cada sesión fue de 2 horas.

A continuación se detalla su conformación actual y el promedio de asistencia a las sesiones programadas durante el año 2016:

Miembro del Comité	Profesión	% Asistencia
Luis Fernando Escobar	Economista	100%
Eduardo Jose Victoria	Abogado	100%
Jose Luis Blanco (*)	Ingeniero Civil	25%
Luis Carlos Lozada (*)	Ingeniero Industrial	50%

Fuente: Gerencia Nacional de Auditoría

(\*) El Dr. Jose Luis Blanco no asistió a la totalidad de las reuniones debido a que no formó parte de la Junta Directiva a partir de junio 21 de 2016, por lo tanto, fue reemplazado por el Dr. Lozada, como miembro suplente.

### **2.2.3. Actividades del Comité de Auditoría**

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría están contempladas en el Reglamento del Comité, el cual fue ajustado atendiendo las recomendaciones del Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas – “Código País”.

Dentro de sus funciones está prevista la de presentación del informe del Sistema de Control Interno a la Asamblea General de Accionistas, el cual incluye las actividades realizadas por el Comité de Auditoría en el 2016, que entre otras, están:

- La revisión de los informes periódicos de la Revisoría Fiscal, la Vicepresidencia de Riesgos y la Auditoría Interna, que permitieron verificar la existencia de controles adecuados para cada uno de los riesgos Crediticio, Operativo, de Liquidez y Mercado, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Continuidad del negocio y Seguridad de la información.
- Seguimiento al plan de trabajo de la auditoría interna, sus resultados y porcentaje de cumplimiento.
- Seguimiento a las observaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a posibles debilidades de control interno.

Cabe anotar que, en el Banco no se cuenta con la creación de los Comités de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones, dado que las funciones inherentes a dichos comités las asume la Junta Directiva en pleno.

## **2.3. La Alta Gerencia**

### **2.3.1. Proceso de selección de Altos Directivos**

La política de selección de altos ejecutivos del Banco comprende las etapas de todo proceso de selección de talento humano, tales como: búsqueda, preselección, evaluación, selección y vinculación de la persona que cumpla con el perfil para el cargo; esto es, con la formación, experiencia, competencias técnicas y de liderazgo; entre otros.

La Junta Directiva tiene la potestad de nombrar al Presidente del Banco y a sus suplentes, removerlos y reelegirlos y es notificada del nombramiento de las personas que ocuparán los cargos Directivos del Banco.

### **2.3.2. Política de remuneración**

La política de remuneración a la Alta Gerencia está definida en una suma fija (salario integral) de acuerdo a la estructura salarial definida para el Banco y para el cargo de Presidente del Banco se ha definido una prima de éxito, cuyo esquema de cálculo y límite de pago es aprobado por la Junta Directiva.

Igualmente se tiene definido el “Programa de Remuneración Variable Estratégica (RVE)” aplicable a las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, el cual está orientado a los cargos que contribuyen de forma directa al logro de la estrategia definida para los diferentes modelos de negocio existentes en la organización y que además aseguran la conectividad entre el pensamiento estratégico y la ejecución, con los resultados en cada uno de los escenarios de intervención. Con el modelo denominado RVE, el cual opera esencialmente en el “corto plazo” entendiendo que su propósito es potenciar los resultados en los períodos dentro del año de ejecución (trimestres, semestres), se espera: (i) Fortalecer la ejecución de la estrategia corporativa, (ii) Fortalecer la ejecución de la estrategia en cada empresa según su objeto y núcleo de negocio, (iii) Alineación Organizacional, (iv) Auto sostenibilidad y (v) Proporcionalidad. La remuneración corresponde a un (1) salario al año.

### **2.3.3. Evaluación de los Altos Directivos**

La evaluación a los Altos Directivos del Banco está definida bajo el esquema de “Evaluación de Desempeño” con el establecimiento de indicadores que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos propuestos en el Direccionamiento Estratégico de la entidad.

### **2.3.4. Rendición de cuentas**

El Presidente del Banco presenta mensualmente el informe de gestión a la Junta Directiva, que comprende entre otros aspectos: cifras del negocio, estados financieros, informes de riesgos, indicadores del Balanced Score Card e informes especiales, entre otros.

Así mismo, el Presidente del Banco para que pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo de los siguientes comités, sin que ello implique delegación de sus deberes y responsabilidades: (i) *Comité Ejecutivo*; (ii) *Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO)*; (iii) *Comité de Riesgos*; (iv) *Comité de Compras, Contratación y Gastos*; (v) *Comité Nacional de Tesorería*; (vi) *Comité Nacional de Infraestructura*; (vii) *Comité Nacional de Proyectos*; (viii) *Comité de Responsabilidad Social Empresarial* y (ix) *Comité de Evaluación y Calificación de Cartera*.

## **3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

### **3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés**

La Junta Directiva considerando que en la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole (activas, pasivas y neutras) con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad del Banco, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), así como con empresas que forman parte del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva pueden presentarse situaciones generadoras de conflictos de interés, decidió expedir el - “Anexo #3 - Reglas de conducta para la celebración y perfeccionamiento de operaciones con accionistas, vinculados económicos y administradores”; el cual se encuentra publicado en la página web del Banco.

Dicho anexo forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo y contiene los principios, normas reglamentarias y procedimientos que rigen la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole con los accionistas y vinculados económicos del Banco y con sus administradores en general, así como las normas de conducta de los miembros de la Junta Directiva, del Presidente del Banco y de los empleados y colaboradores, buscando con ello que la celebración de tales operaciones siempre y en todo momento estén orientadas a preservar el capital del Banco, su rentabilidad y liquidez.

### **3.2. Operaciones con partes vinculadas**

A la Junta Directiva se reporta de manera periódica el comportamiento de las operaciones activas, pasivas y neutras que se realizan con los vinculados económicos y durante el período de este informe, se cumplieron con las políticas que tiene el Banco para el manejo de los vinculados.

No obstante, en las notas a los estados financieros (nota 19) se revelan las operaciones, transacciones y saldos con partes relacionadas; así mismo, al final de cada corte de ejercicio se emite el informe especial de que trata el Art. 29 de la Ley 222 de 1995, en el cual se reportan los saldos en este tipo de operaciones.

### 3.3. Conflictos de interés

El Código de Gobierno Corporativo del Banco en su Artículo 26 y siguientes, establece el Régimen de Conflictos de Interés, situaciones generadoras de conflictos de interés y procedimiento para su solución. En tal sentido, dentro del período Enero a Diciembre de 2016 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, los Miembros de la Junta Directiva que se encontraron incurso en una situación de conflictos de interés acataron el procedimiento previsto en el Código, quienes dieron a conocer su impedimento para participar en el debate y decisión de determinados asuntos, entre los cuales se citan:

- El Dr. Alfredo Arana Velasco se abstuvo de participar en la discusión y emitir voto en las decisiones relacionadas con contrataciones y/o pagos a vinculados económicos (empresas Grupo Coomeva), dada su condición de Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva. Así mismo, no participó ni emitió voto en discusiones de operaciones activas de crédito realizadas por el Banco con sus familiares, a su propio nombre y en la asignación de cupos de crédito en calidad de Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Coomeva.
- Los Dres. Alfredo Arana Velasco y Alfredo Rincón Angulo, se declararon impedidos para participar en la decisión de la operación activa de crédito otorgada a favor de Coomeva EPS S.A. por encontrarse incurso en una situación generadora de conflictos de interés, derivada de su doble condición de administradores de la matriz y de la EPS –y, por supuesto, del Banco-; en tal virtud, se hizo necesario dar aplicación a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 28 del Código de Gobierno Corporativo del Banco y en consecuencia, los Dres. Arana y Rincón se retiraron de la reunión.
- El Dr. Eduardo José Victoria Ruiz se declaró impedido para participar en la discusión y consecuente decisión, en la operación activa de crédito realizada por la empresa Fundafast SAS por tener participación accionaria en dicha entidad; por lo tanto, no participó en la deliberación y decisión adoptada por la Junta Directiva.
- En la deliberación y decisión de la operación activa de crédito a favor de CONECTAMOS FINANCIERA, no participaron los Dres. Alfredo Rincón Angulo y Luis Carlos Lozada Bedoya, por ser miembros de la Junta Directiva de dicha entidad.
- En la deliberación y decisión de la operación activa de crédito a favor de Coomeva Servicios Administrativos, no participaron los Dres. Alfredo Arana Velasco por su calidad de Presidente del Grupo Empresarial Coomeva y Luis Carlos Lozada Bedoya, por ser miembro de la Junta Directiva de dicha entidad.
- Los Dres. Alfredo Arana Velasco, Alfredo Rincón Angulo y Luis Carlos Lozada Bedoya se declararon impedidos de participar en la deliberación y decisión de la operación activa de crédito a favor de COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS SA. y se retiraron de la reunión, por su calidad de miembros de la Junta Directiva de la mencionada empresa, dándose aplicación a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 28 del Código de Gobierno Corporativo del Banco.

Finalmente, entre accionistas (mayoritarios y minoritarios), administradores y empleados en general del Banco, no se presentaron situaciones que pudieran dar origen o incurrir en un conflicto de interés.

## 4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### 4.1. Sistema de Control Interno (SCI):

El sistema de control interno está basado en el modelo de COSO, que permite garantizar una adecuada administración de riesgos, asegurar de manera razonable la integridad de la información financiera y las revelaciones requeridas, y el cumplimiento de normas legales y de supervisión. El Banco cuenta con documentación interna que recoge las políticas, las normas, los procedimientos y los controles que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, para asegurar la calidad e integridad de la información financiera.

Este modelo cuenta con cinco componentes interrelacionados de control interno que son ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.

Adicionalmente, la Gerencia Nacional de Auditoría, como órgano interno de control, incluye en su plan de trabajo la evaluación de la estructura de supervisión de toda la organización y además de su gestión, los resultados de esta actividad en particular son presentados al Comité de Auditoría, quien a su vez hace la respectiva evaluación e incluye este aspecto en su informe a la Junta Directiva, el cual posteriormente se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

### 4.2. Política de riesgos y su aplicación

**APETITO DE RIESGO:** A continuación se presenta las condiciones que se tienen en cuenta para definir el apetito de riesgo en Bancoomeva.

#### 1. Generalidades

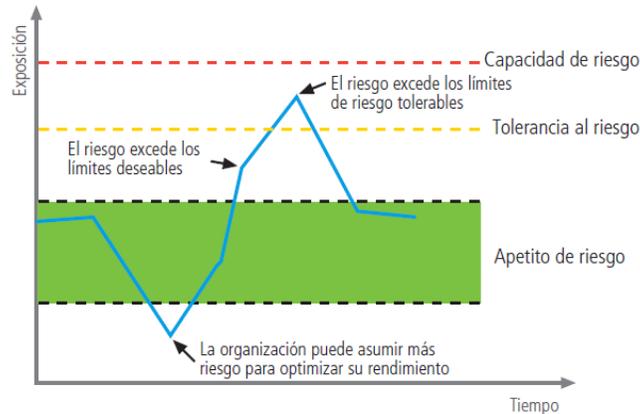
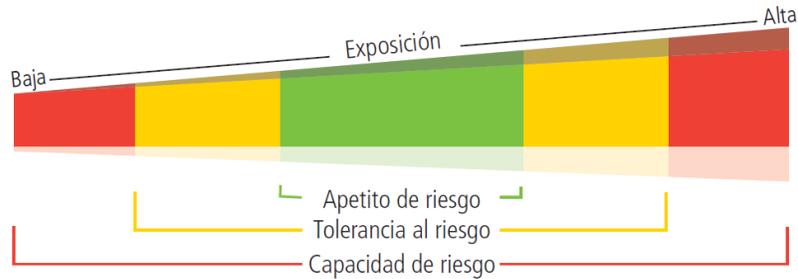
1.1 Gestionar la incertidumbre para crear valor de manera sostenible. Ésta es la premisa con la que trabajamos las empresas, pero formalizar esa gestión de la incertidumbre a través de la implantación, mantenimiento y mejora de un sistema integral de gestión de riesgos es un gran paso adelante que mejora no sólo la gestión de las compañías sino la actitud de toda la organización hacia los riesgos, reforzando la cultura corporativa con la fijación de límites que formen un vínculo dinámico entre la estrategia, los objetivos de la organización y la gestión de los riesgos.

Una pieza relevante del Sistema Integral de Gestión de Riesgos es la fijación del apetito de riesgo, que es el nivel de riesgo que la empresa desea asumir en la consecución de sus objetivos. La fijación de este umbral permite optimizar la relación riesgo-rentabilidad y mantener los riesgos en los niveles deseados. Por tanto, para posibilitar la generación de valor, las organizaciones deben hacer un balance entre los riesgos y las oportunidades y el apetito de riesgo debe servir de guía para la toma de decisiones, la asignación de los recursos y, en definitiva, para alinear a toda la empresa (colaboradores y procesos) en la consecución de los objetivos fijados, permitiendo hacer un seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos y sus riesgos asociados.

1.2 El proceso de la fijación del apetito de riesgo en Bancoomeva, es responsabilidad de la Junta Directiva, además tiene en cuenta la naturaleza de los riesgos que se desean medir y se entiende entenderse como algo dinámico, que se revisa y cambia con la evolución de la organización, sus objetivos y estrategia, así como el entorno en el que opera.

1.3 El Apetito de Riesgo de Bancoomeva está alineado con las definiciones estratégicas del negocio y por ende con sus proyecciones financieras.

1.4 En la determinación del apetito de riesgo, se contemplan aspectos como la tolerancia y la capacidad de la empresa. De este modo, mientras el apetito es el nivel de riesgo que la empresa quiere aceptar, aquel con el que se siente cómoda considerando los beneficios potenciales que puede reportar, su tolerancia será la desviación respecto a ese nivel. Por otro lado, la capacidad de asumir riesgos, será el nivel máximo de riesgos que una organización podrá soportar en la persecución de sus objetivos. Así, la tolerancia servirá como alerta para evitar que la empresa llegue al nivel establecido por su capacidad, algo que pondría en peligro la continuidad del negocio.



La determinación y uso del apetito de riesgo en Bancoomeva debe entenderse como un elemento de buen gobierno hacia los grupos de interés y que, por tanto, deben asumir como necesario.

1.5 Los resultados de los indicadores definidos para el apetito de riesgo y su comparación con los límites establecidos se presentan cada semestre a la Junta Directiva para su revisión.

1.6 Ventajas que motivan la determinación del Apetito de Riesgo:

- **Frente a la Estrategia:**
  - Mejorar la planificación estratégica.
  - Aumentar la efectividad del proceso de toma de decisiones.
  - Desarrollar esquemas de seguimiento y medición del desempeño más eficientes, completos y justos
- **Frente a las Operaciones:**
  - Mejorar el análisis coste-beneficio de las decisiones.
  - Asignar recursos de forma más eficiente.

- **Frente a la Información:**
  - Comunicar la actitud de la alta dirección frente al riesgo.
  - Considerar todos los grupos de interés y sus preferencias.
  - Desarrollar un sistema de reporte integrado.
  - Crear una comunicación basada en pautas comunes.
- **Frente al Cumplimiento:**
  - Cumplir con la legislación y las mejores prácticas de gestión.
  - Mejorar la transparencia.
  - Implantar una cultura de gestión de riesgos.

## 2. Metodología para la definición del apetito de riesgo

2.1 La definición de apetito de riesgo en Bancoomeva se realiza de dos formas:

- **Cualitativa:** Es la declaración de los riesgos específicos de la organización que está dispuesta a aceptar. Permiten al Banco definir la posición de la administración frente a los principales riesgos que enfrenta en el desarrollo de su modelo de negocio.
- **Cuantitativa:** Describe los límites, umbrales o indicadores clave de riesgo, que establecen cómo han de ser valorados los riesgos y sus beneficios y/o cómo evaluar y vigilar el impacto agregado de estos riesgos.

2.2 La implicación para la gestión es clara: identificar los riesgos a los que se enfrenta la organización, medirlos y articular las decisiones correspondientes para gestionarlos. Todo ello se debe hacer de manera integral y equilibrada, de forma que las medidas cuantitativas se combinen con medidas cualitativas, así como tener en cuenta aquellos riesgos para los que la institución puede tener tolerancia cero. En este último concepto de “riesgos de tolerancia cero” se engloban aquellas categorías de riesgo, para las que la estrategia de respuesta al riesgo suele ser generalmente “evitar”; es decir, cambiar la forma de actuar o no proceder con la actividad que ocasiona el riesgo. Por ejemplo, se engloban en esta tipología aquellos riesgos relacionados con incumplimientos legales o regulatorios, riesgos relacionados con la seguridad de los empleados, riesgos de fuerte impacto medioambiental, etc.

## 3. Elementos cualitativos del apetito de riesgo de Bancoomeva

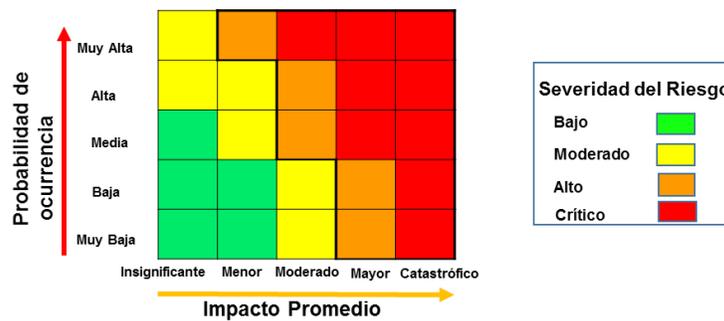
El marco del apetito de riesgo de Bancoomeva se basa en los siguientes objetivos cualitativos:

- 3.1 Un perfil general de riesgo moderado-conservador basado en un modelo de negocio diversificado y enfocado a la banca minorista y atomizada, ajustado a la posición de riesgo del Banco.
- 3.2 Una política estable y recurrente de generación de resultados sin perder de vista la exposición al riesgo, fundamentada sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- 3.3 Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- 3.4 Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos del negocio, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto apoyado en las tres líneas de defensa.

- 3.5 El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Banco se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- 3.6 Una disponibilidad adecuada y suficiente de los recursos humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgo compatible con el apetito de riesgo establecido.
- 3.7 La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados del Banco a largo plazo.

El apetito de riesgo desde el enfoque cualitativo se define a partir de los mapas de riesgo estratégicos, operativos, de lavado de activos y financiación del terrorismo y seguridad de la información.

El Banco define sus mapas de riesgos en escalas de cinco variables en términos de la probabilidad y el impacto, en el siguiente mapa se aprecian las zonas de severidad, identificando el apetito de riesgo en verde y amarillo, la tolerancia al riesgo en naranja y el de capacidad en rojo; para los riesgos ubicados en éstas últimas zonas se deben tomar medidas de mitigación y llevarlo a zonas cubiertas por el apetito.



➤ Acciones frente al nivel de exposición (severidad) del riesgo:

- **Bajo:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que la combinación probabilidad - impacto no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para su gestión, diferentes a las ya aplicadas.
- **Moderado:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo; estas son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda y de la Presidencia.
- **Alto:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que se requiere siempre desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían sobre el sistema; estas son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda, de la Presidencia o Junta Directiva. A partir de este nivel el riesgo no es aceptable por la organización.
- **Crítico:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener un escenario con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad del sistema. Por ello, estos riesgos requieren una atención de alta prioridad para buscar disminuir en forma inmediata su

medida; las acciones que se definan son responsabilidad del líder del proceso según corresponda, de la Presidencia o Junta Directiva.

#### 4. Elementos cuantitativos del apetito de riesgo de Bancoomeva

Este aspecto hace referencia a las métricas empleadas por el Banco para monitorear el comportamiento de la entidad frente a su apetito de riesgo. Esta medición se realiza desde tres perspectivas:

4.1 **Capital:** Bancoomeva ha determinado operar contando con una base de capital que le permita no sólo cumplir con los requerimientos regulatorios, sino disponer además de un exceso razonable de capital. El Banco ha fijado como objetivo de relación de solvencia básica un ratio superior al 4.5% definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Capital		
Elemento	Indicador	Definición
Apetito de riesgo	Relación de Solvencia Básica	La relación de solvencia básica debe ser mayor o igual al mínimo calculado con las cifras del presupuesto.
Tolerancia al riesgo		La relación de solvencia básica puede estar entre el mínimo de acuerdo al presupuesto y 200 pbs por debajo de este.
Capacidad de riesgo		La relación de solvencia básica debe estar entre valor definido para tolerancia y el mínimo establecido por la normatividad de la Superfinanciera.

4.2 **Pérdidas:** Otra de las métricas empleadas por el Banco para formular el apetito de riesgo se expresa en términos del impacto combinado de las pérdidas de todos los riesgos que como máximo está dispuesta a asumir la Entidad ante escenarios desfavorables cuya probabilidad de ocurrencia se considere baja aunque posible con respecto a su efecto en la rentabilidad del patrimonio.

Pérdidas		
Elemento	Indicador	Definición
Apetito de riesgo	Rentabilidad del patrimonio ROE	El impacto combinado de las pérdidas de todos los riesgos no debe afectar el ROE proyectado, de esta manera el ROE debe ser mayor o igual al requerido por los accionistas para el cierre de año.
Tolerancia al riesgo		El impacto combinado de las pérdidas de todos los riesgos solo podrá afectar el ROE proyectado hasta en un 50% por debajo de su valor presupuestado para el cierre del año.
Capacidad de riesgo		La pérdidas consolidadas de todos los riesgos del banco pueden llevar a un ROE entre el 50% del valor esperado hasta cero.

4.3 **Liquidez:** La financiación de una entidad financiera es un proceso complejo que requiere un monitoreo continuo de la estructura de balance, por plazo de vencimiento, para detectar de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo.

La liquidez se analiza tanto en situaciones de normalidad de los mercados como en situaciones de crisis, donde se consideran diversos escenarios de crisis específicas, sistémicas y combinadas que soportan diferentes hipótesis de severidad en términos de impacto en la liquidez.

Con estos elementos, Bancoomeva determina los niveles de liquidez mínima y óptima, los cuales conforman la llamada banda de liquidez, teniendo en cuenta el cumplimiento del indicador establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, IRL, la liquidez de operación y un horizonte mínimo de supervivencia de 1 mes. Este cálculo define lo que en el Banco se conoce como Nivel de liquidez, el cual se compone de los recursos que maneja la tesorería en cuentas de ahorro y corriente en otros bancos, operaciones simultáneas activas e inversiones clasificadas como negociables.

Con estos elementos, el Banco ha definido su apetito de riesgo para liquidez así:

Liquidez		
Elemento	Indicador	Definición
Apetito de riesgo	Liquidez de operación	La liquidez de operación debe ser mayor o igual al 120% del límite inferior de la banda definida por la Junta Directiva
Tolerancia al riesgo		La liquidez de operación debe estar entre el 120% del límite inferior de la banda de liquidez y 15% por debajo de esta.
Capacidad de riesgo		La liquidez de operación debe estar entre el 15% y 30% por debajo del mínimo de la banda.

## Resultados

### RESULTADOS APETITO DE RIESGO – DICIEMBRE 2016:

#### CAPITAL

Indicador	Elemento	Límite	Resultado Junio 2016	Resultado Diciembre 2016
Relación de Solvencia Básica	Apetito de riesgo	8.8%	9.6%	9.1%
	Tolerancia al riesgo	6.8%		
	Capacidad de riesgo	4.5%		

### LIQUIDEZ

Indicador	Elemento	Límite	Resultado Junio 2016	Resultado Diciembre 2016
Liquidez de operación	Apetito de riesgo	180,174	210,153	195,080
	Tolerancia al riesgo	122,518		
	Capacidad de riesgo	100,897		

Cifras en millones de pesos

### PERDIDAS

Indicador	Elemento	Límite	Resultado Junio 2016	Resultado Diciembre 2016
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Apetito de riesgo	14.9%	11.3%	15.22%
	Tolerancia al riesgo	7.5%		
	Capacidad de riesgo	0.0%		

**Nota:** Adicional a los anteriores indicadores, la Vicepresidencia de Riesgo calcula otros indicadores que complementan el seguimiento a los límites aprobados por la Junta Directiva:

### RIESGO DE MERCADO

Pérdidas riesgo de mercado				
Elemento	Indicador	Límite	Resultado junio 2016	Resultado diciembre 2016
Rentabilidad del portafolio de inversiones	Apetito de riesgo	3.0%	5.44%	4.94%
	Tolerancia al riesgo	0.0%		
Pérdida de capital económico	Capacidad de riesgo	-1,309	6,600	13,357

Cifras en millones de pesos

## RIESGO DE CRÉDITO

Indicador	Elemento	Límite	Resultado Junio 2016	Resultado Diciembre 2016
Gasto provisiones / Saldo cartera	Apetito de riesgo	2.91%	3.53%	3.05%
	Tolerancia al riesgo	3.73%		
	Capacidad de riesgo	4.54%		

El límite definido como apetito de riesgo implica que el Gasto provisiones / Saldo cartera (promedio anualizado) debe situarse en niveles del 2.91% y lo permitido como tolerancia es llegar hasta un 3.73%. Al cierre de diciembre, la relación gasto de provisiones / saldo de cartera (promedio anualizado) es de 3.05%.

## RIESGO OPERATIVO:

Indicador	Elemento	Límite	Resultado Junio 2016	Resultado Diciembre 2016
Pérdida de capital económico	Apetito de riesgo	-3,787	-544	854
	Tolerancia al riesgo	-7,574		
	Capacidad de riesgo	-25,247		

Cifras en millones de pesos

El límite definido como apetito de riesgo implica que la pérdida por eventos de riesgo operativo puede situarse en niveles hasta de \$3.787 Millones en el año y lo permitido como tolerancia es llegar hasta \$7.574 Millones. Al cierre de diciembre la pérdida acumulada por este concepto es de \$854 millones.

### 4.3. Materialización de riesgos

En las cuentas de riesgo operativo se contabilizaron en el 2016 pérdidas por valor de \$854.606.781.

Los eventos más representativos fueron:

**Fraude Externo:** Fraudes Tarjeta Débito / Crédito / PeoplePass (336 MM). Fraudes Oficina Virtual (185 MM.)

**Ejecución y admón. de procesos:** Sanción por incumplimiento contrato de arrendamiento Of. Alto Prado, por \$72MM. Sanción por falta de pago de alumbrado público Of. Mushaisa 46 MM.

### 4.4. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

#### Sistema de Administración Riesgo Operativo - SARO:

Permanentemente se revisan los riesgos en los procesos, se participa activamente en la definición de nuevos productos, servicios y canales y en la gestión de los eventos ocurridos. El monitoreo al Sistema ha permitido la detección oportuna de situaciones que pudieran comprometer potencialmente el curso normal de las operaciones y la adopción de las medidas pertinentes para mantener controlados los niveles de exposición.

Con el fin de mitigar la materialización de eventos, se han tomado las siguientes medidas: Ajuste en políticas y procedimientos operativos de oficina, campañas de educación financiera para clientes y colaboradores con

el fin de minimizar el impacto del fraude por clonación; ajustes a las alertas de monitor para transacciones con tarjetas Débito, crédito, retiros, TAC y pagos en general.

#### ***Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez-Mercado - SARL - SARM***

Se realiza un monitoreo detallado de las bandas del IRLm y de las proyecciones de las mismas para las semanas siguientes, así como de las brechas proyectadas entre flujos de activos y pasivos al cierre de cada mes. Esta información es revisada por los comités del Banco, con el objetivo de aplicar medidas correctivas en caso de requerirse.

Con el objetivo de robustecer la administración del riesgo de liquidez, se han adelantado las siguientes gestiones:

- Realización de simulacro exitoso de generación de requisitos para el ingreso, mantenimiento y cancelación de Apoyos Transitorios de Liquidez (ATL) directamente con el Banco de la República. Gracias a esta gestión, se cuenta con un mayor número de contingencias de liquidez disponibles en caso de requerirse.
- Realización de pruebas de tensión a la liquidez teniendo en cuenta el comportamiento proyectado de las variables macroeconómicas y su impacto sobre las principales cifras del Banco.
- Definición de metodología para establecer las correlaciones entre las cifras del Banco y su impacto sobre la liquidez, de manera que se cuente con un modelo para la realización de escenarios y proyecciones para la entidad

#### ***Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT:***

Banco Coomeva S.A. ha adoptado políticas, controles y procedimientos, basados en la premisa de administración del riesgo que incluye el conocimiento del cliente y de sus operaciones con el Banco, definición de segmentos de mercado atendidos, segmentación de los clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación a los colaboradores y reportes a las autoridades competentes. Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en el Manual de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores del Banco”.

#### ***Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, SARC:***

Permanentemente se monitorea la gestión del riesgo de crédito del Banco a fin que se desarrolle dentro del marco de actuación, políticas y procedimientos establecidos para las etapas de inicio, seguimiento, recuperación de cartera, garantías y cobertura de provisiones, propendiendo por asegurar un adecuado desempeño de la cartera como principal activo del Banco.

## **5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

### **5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, se ha previsto como Oficina de Atención para Accionistas, Inversionistas y el Mercado en General, a la Gerencia Nacional Jurídica de Bancoomeva.

Durante el período objeto de este informe, las solicitudes recibidas de parte de todos los Accionistas se circunscribió a la expedición de certificados de distribución de dividendos en acciones decretados por la Asamblea y puntualmente de la Equidad Seguros Vida y Generales se requirió el envío de la siguiente información: (i) Estados financieros certificados por contador público; (ii) Certificación de la participación accionaria y (iii) Valor intrínseco actualizado; cuyos requerimientos fueron atendidos oportunamente.

Para las reuniones, las convocatorias fueron realizadas cumpliendo las disposiciones legales contenidas tanto en el Código de Comercio como en los Estatutos Sociales del Banco; suministrando con mínimo treinta (30) días comunes de antelación a la reunión, toda la información pertinente y necesaria para la toma de decisiones por parte de los accionistas conforme lo establece el derecho de inspección. Así mismo, la convocatoria con su respectivo orden de día fue dada a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web del Banco [www.bancoomeva.com.co](http://www.bancoomeva.com.co); fue remitida por correo certificado y correo electrónico a cada uno de los representantes legales de las sociedades accionistas y se publicó como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Durante el período enero a diciembre de 2016 se llevó a cabo la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas del Banco el día 17 de Marzo de 2016 y el día 30 de Agosto de 2016 se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en las cuales participaron la totalidad de las acciones suscritas y pagadas al Banco.

Las convocatorias a las Asambleas se llevó a cabo dentro de los términos previstos en los Estatutos Sociales del Banco y sus decisiones fueron reportadas al mercado el día de realizada cada reunión.

Así mismo, dentro del término legal y previsto en los Estatutos Sociales del Banco, los documentos y papeles estuvieron a disposición de los accionistas para que ejercieran adecuadamente sus derechos, los cuales fueron remitidos a través de correo electrónico y dispuestos en el canal “Sharepoint” por la página web, canal definido para tal fin.

Copia autorizada del acta de la reunión ordinaria de la Asamblea, tal como lo prevé la ley, fue remitida a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

## 5.3. Acuerdos entre Accionistas

A diciembre 31 de 2016, no existen acuerdos suscritos entre Accionistas del Banco.

## 6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el año 2016 se ha dado a conocer a los accionistas, inversionistas y el mercado en general, información oportuna y precisa en relación con el Banco, su desempeño financiero, el Código de Gobierno Corporativo e información relevante, entre otros. Para ello, además de los canales institucionales, el Banco tiene dedicado un espacio en la página web para suministrar dicha información a través del link – Institucional / Gobierno Corporativo.

## 7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el período Enero-Diciembre de 2016 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

\*\*\*\*\*